



RESOLUCIÓN N°17/09

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra A,

Vistos

Los informes enviados del curso de Reanimación Cardiopulmonar, realizado el 21 de marzo del presente, en el Campus ANB, coordinado por el Instructor Miguel Arenas Lagos, Voluntario del Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo.

Se Resuelve

Brindar la habilitación como Instructores del Curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes Bomberos, cuyas instituciones de origen, se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Colina Miguel Urzúa Díaz

Cuerpo de Bomberos de Conchalí Wladimir Castillo Castillo
Javier Jaramillo López
Pablo Silva Ortiz

Cuerpo de Bomberos de La Granja Frederik Huerta García

Cuerpo de Bomberos de Maipú Manuel Angulo Fuenzalida

Cuerpo de Bomberos de Metropolitano Sur Patricio González Erazo
Mauricio Chang Salazar
Claudio Toro Lara

Cuerpo de Bomberos de Sergio Pinilla Rosales
Puente Alto

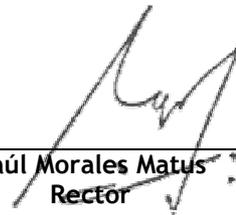
Cuerpo de Bomberos de Patricio Apablaza Baeza
Quilicura

Cuerpo de Bomberos de Pedro Abarca Molina
San Bernardo

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Marzo 2009